

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6366

VALPARAÍSO, 10 de noviembre de 2025

VISTOS:

1. El Decreto Exento N.º 900 de 3 de septiembre de 2024, que aprueba el Modelo Educativo de la Universidad de Valparaíso.
2. La necesidad de generar orientaciones para la incorporación del enfoque de género en la docencia y el currículo de pregrado en el marco del nuevo modelo educativo de la Universidad de Valparaíso.

Y vistos, además, lo dispuesto en los D. F. L. Nos. 1 y 6, ambos de 1981; en el D. F. L. N.º 28, de 2023, en el D. U. N.º 1253, de 2017; en el Decreto TRA N.º 315/26/2025.

RESUELVO:

1. **ESTABLEZCANSE** las siguientes orientaciones para la incorporación del enfoque de género en la docencia y el currículo de pregrado de la Universidad de Valparaíso:

Orientaciones para la incorporación del enfoque de género en la docencia y el currículo

Universidad de Valparaíso¹

1. Contexto

En el marco del nuevo Modelo Educativo y del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2021 - 2030, la Universidad de Valparaíso reafirma su compromiso con una educación superior equitativa e inclusiva, y reconoce la importancia de integrar el enfoque de género en sus procesos formativos y curriculares. De esta manera, la Universidad no solo busca dar cumplimiento a normativas nacionales e internacionales, sino también fomentar espacios educativos libres de discriminación y barreras estructurales que dificultan el desarrollo de las y los estudiantes en el ámbito académico.

¹ El diseño de estas orientaciones es fruto de un trabajo colaborativo y participativo, que involucró activamente a profesionales de diversas unidades, direcciones y áreas institucionales, junto con académicas y académicos cuya participación se canalizó desde y a través del Consejo de Pregrado. Esta instancia permitió articular, integrar y sistematizar sus aportes, consolidando así una construcción colectiva. En este sentido, las orientaciones aquí presentadas recogen las distintas miradas y contribuciones de las Facultades, fortaleciendo el compromiso institucional con una formación de pregrado de excelencia, en coherencia con el Modelo Educativo de la Universidad de Valparaíso y sus principios orientadores.

Asimismo, esta actualización responde a la visión institucional de una educación centrada en la equidad, el bienestar y la inclusión, elementos fundamentales del nuevo Modelo Educativo de la Universidad de Valparaíso. En este sentido, el enfoque de género se concibe como un eje transversal en la formación de profesionales comprometidos con la justicia social y el respeto a la diversidad, promoviendo una comunidad universitaria más democrática e igualitaria.

Por lo anterior, el presente documento tiene como propósito analizar las estrategias y lineamientos para la incorporación del enfoque de género en la docencia y el currículo universitario. A través de este análisis, se busca garantizar que la formación impartida refleje y promueva la equidad de género como un principio esencial en la educación superior. Para ello, se presentan a continuación las principales normativas y compromisos que orientan esta incorporación, sirviendo como marco regulador y de referencia para su implementación en la Universidad de Valparaíso.

Normativa Internacional

- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (2015).
- Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo (2013).
- Principios de Yogyakarta (2006).
- Convención de Belém do Pará (1994).
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) (1979).
- Convención Americana de los Derechos Humanos (1978).
- Convención Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

Normativa Chilena

- Ley N° 21.675 (2024): Estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género.
- Ley N° 21.369 (2021): Regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior.
- Ley N° 21.120 (2018): Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.
- Ley N° 21.091 (2018): Define que las instituciones de educación superior deben promover la inclusión y garantizar la eliminación y prohibición de todas las formas de discriminación arbitraria.
- Ley N° 21.094 (2018): Establece la no discriminación y la equidad de género como principios que deben regir el ejercicio de las universidades del Estado.
- Ley N° 20.609 (2012): Establece medidas contra la discriminación.

Normativa y lineamientos internos de la Universidad de Valparaíso

- Política General de Igualdad de Género (DEXE 407-2025).

- Reglamento sobre acoso sexual, violencias y discriminación de género en la Universidad de Valparaíso (DEXE 786-2023).
- Política Integral contra las violencias y la discriminación de género en la Universidad de Valparaíso (DEXE 2649-2022).
- Uso de nombre social (DEXE 2033-2020).
- Política institucional sobre relaciones interpersonales entre miembros de la comunidad universitaria y otras recomendaciones de conducta (DEXE 685-2018).

2. Revisión de buenas prácticas

Se presenta una revisión de las orientaciones, lineamientos y buenas prácticas desarrolladas por otras universidades del CRUCH, con el propósito de identificar enfoques, estrategias y recursos que puedan enriquecer e inspirar la incorporación del enfoque de género en los procesos formativos y en el quehacer docente. Esta revisión permite contextualizar los avances institucionales en esta materia y recoger aprendizajes relevantes para su implementación.

Institución	Estrategias implementadas
Pontificia Universidad Católica de Chile	El "Manual de prácticas docentes y equidad de género UC 2023" documenta experiencias de docentes UC que incorporan la equidad de género de forma transversal y en el diseño de sus cursos. Presenta prácticas transversales para promover ambientes equitativos en el aula (uso de lenguaje no sexista, selección de bibliografía de mujeres, interacciones en el aula) y prácticas emergentes que integran el enfoque de género en elementos del diseño curricular. Las reflexiones de profesoras UC sobre el significado de una docencia con enfoque de género y las posibilidades de aprendizaje que abre, pueden inspirar y guiar a docentes de otras universidades.
Universidad Alberto Hurtado	El documento "Manual de orientaciones para la docencia universitaria con perspectiva de género" ofrece una aproximación reflexiva al quehacer docente desde la perspectiva de género, con etapas de reflexión sobre ideas preconstruidas, orientaciones para la elaboración de la programación curricular y dinámicas iniciales para conocer al estudiantado. Las preguntas para la reflexión inicial son una herramienta útil para cualquier docente, al igual que las orientaciones para la elaboración de la programación y las estrategias pedagógicas no sexistas son completamente transferibles a otras realidades universitarias.
Universidad de Chile	Las "Orientaciones para la implementación de la docencia con perspectiva de género y no discriminación" del Departamento de Pregrado ofrecen recomendaciones específicas para la planificación e implementación de la docencia con enfoque de género. Estas incluyen analizar los contenidos para evitar sesgos, asegurar la representación de diversidades en los recursos de aprendizaje, promover interacciones democráticas en el aula, garantizar el acceso igualitario a prácticas y la promoción de la perspectiva de género en trabajos de investigación. La estructura de "Qué se recomienda" y "¿Cómo lograrlo?" proporciona una guía práctica para la acción en otras universidades. Además, el "Sello Igualdad" de la Universidad de Chile, destaca las buenas prácticas en docencia, así como la elaboración de guías con lineamientos formativos sobre igualdad de género, la amplia oferta de cursos de género y la incorporación de la perspectiva de género en la evaluación docente. Todos elementos que pueden servir de modelo para iniciativas institucionales en otras universidades.

Institución	Estrategias implementadas
	<p>En este mismo sentido, la "Guía de Educación Antisexistente" incluida en el "Sello Igualdad" ofrece herramientas para la acción, orientaciones para el diseño de asignaturas desde una perspectiva crítica y antisexistente, y momentos de reflexión y análisis del quehacer docente que son transferibles a otros contextos.</p>
Universidad de Concepción	<p>El "Manual de Buenas Prácticas para ambientes de estudio en la Universidad de Concepción 2020 - 2021" es una guía elaborada por la Dirección de Equidad de Género y Diversidad de la Universidad de Concepción con el objetivo de establecer directrices generales para fomentar una buena convivencia y construir espacios seguros y libres de violencia dentro de la institución. Está dirigido a todo el personal universitario (académico y no académico) y a los estudiantes de todos los niveles. El manual aborda cinco áreas temáticas principales: lenguaje no sexista e inclusivo, estereotipos de género y sexuales, diversidades sexuales, práctica académica conforme a la equidad de género, y prácticas para promover buenos tratos, sana convivencia, relaciones amorosas saludables y libres de violencia. Para cada una de estas áreas, se ofrecen definiciones conceptuales y recomendaciones prácticas. Es importante destacar que este Manual de Buenas Prácticas no tiene un carácter imperativo ni es una reglamentación universitaria obligatoria.</p>
Universidad Diego Portales	<p>Esta casa de estudios cuenta con un conjunto de materiales orientados a la incorporación de la perspectiva de género en los procesos formativos. Estos recursos tienen como objetivo principal orientar a la comunidad universitaria en la implementación de prácticas inclusivas y equitativas en el ámbito educativo. Entre los documentos disponibles se encuentran guías sobre el uso del nombre social, estrategias para una comunicación con perspectiva de género, orientaciones para la aplicación de este enfoque en prácticas y campos clínicos y herramientas de evaluación curricular que permitan integrar criterios de equidad de género en los programas académicos. Además, la UDP pone a disposición un glosario especializado que facilita la comprensión de conceptos clave y promueve el uso de un lenguaje respetuoso y no sexista en la comunicación académica y administrativa. Estos materiales reflejan el compromiso de la institución con la equidad de género y la generación de espacios educativos más inclusivos. A través de estas iniciativas, la universidad busca fortalecer la formación de sus estudiantes y docentes, asegurando que la perspectiva de género no solo sea un principio teórico, sino una práctica efectiva en la enseñanza y el aprendizaje.</p>
Universidad de Los Lagos	<p>La "Guía Buenas Prácticas para incorporar el enfoque de género en la docencia universitaria" ofrece un marco conceptual claro sobre la perspectiva de género en la docencia, la necesidad de incorporarla considerando el currículum explícito y oculto, y orientaciones para transformar el aula. Específicamente, la guía propone analizar y transformar los programas de asignatura desde el currículum oculto al explícito, ofreciendo elementos para la construcción del currículum explícito con perspectiva de género. Las preguntas reflexivas que plantea la ULL para analizar las prácticas docentes y la incorporación de la perspectiva de género son directamente aplicables en otros contextos universitarios. Su énfasis en la coeducación, las pedagogías feministas y las pedagogías queer como enfoques centrales también puede guiar la reflexión en otras instituciones.</p>
Universidad de Santiago de Chile	<p>La "Guía para una docencia universitaria con enfoque de género" de la Universidad de Santiago de Chile es un documento elaborado por la Dirección de Género, Diversidad y Equidad con el propósito de favorecer la incorporación de la perspectiva de género en la docencia universitaria. Esta iniciativa surge como un desafío central para la institución, buscando contribuir a la excelencia académica y a la superación de las desigualdades en la sociedad a través de una formación integral, pluralista y democrática. La guía se fundamenta en el principio de igualdad y no discriminación, recogiendo compromisos internacionales y nacionales en materia de derechos humanos y la normativa propia de la Universidad. Su objetivo es ofrecer un marco de promoción de prácticas que permitan erradicar los sesgos de género y las prácticas sexistas en el aula,</p>

Institución	Estrategias implementadas
	<p>impulsando espacios de reflexión individual y colectiva para lograr una experiencia universitaria más satisfactoria e inclusiva.</p> <p>El documento aborda diversos aspectos para la incorporación del enfoque de género en la docencia, comenzando por la comprensión de los conceptos de género y enfoque de género. Posteriormente, se centra en cómo integrar esta perspectiva en la práctica docente, detallando estrategias para fomentar la participación e interacción equitativa en el aula, crear entornos de aprendizaje libres de violencia y discriminación de género, utilizar un lenguaje inclusivo y no sexista, visibilizar la contribución de las mujeres en las ciencias y las disciplinas, y considerar el enfoque de género en el diseño e implementación de las asignaturas. Finalmente, la guía destaca la reflexión como una estrategia fundamental para la transformación cultural en la educación superior e incluye un glosario de conceptos clave y bibliografía de referencia.</p>

2.1 Principales criterios, lineamientos o normativas observadas.

En cuanto a los criterios, lineamientos y normativas, es posible afirmar que las universidades observadas convergen en los siguientes puntos:

2.1.1 Reconocimiento de la importancia del enfoque de género

Todas las fuentes, de una manera u otra, subrayan la relevancia de incorporar el enfoque de género en la normativa institucional. En este sentido, se reconoce que la educación superior es un espacio central para el aprendizaje de patrones socioculturales asociados al género y que, por ende, es necesario integrar este enfoque para conectar con la diversidad del estudiantado, comprender y visibilizar situaciones de discriminación y avanzar hacia una sociedad más equitativa, inclusiva y justa.

2.1.2 Transformación del currículo educativo

Existe un consenso en la necesidad de modificar y analizar el currículo desde un enfoque de género, tanto en su componente explícito como en la identificación y transformación del currículo oculto. Por lo anterior, se propone una organización consciente de los elementos del currículo explícito, incluyendo objetivos de aprendizaje, contenidos, metodologías, evaluaciones, recursos y bibliografía con un enfoque de género. De esta manera, la deconstrucción del currículo para cuestionar normas, valores y creencias se identifica como una práctica importante.

2.1.3 Uso de lenguaje inclusivo y no sexista

Se enfatiza en la importancia de utilizar un lenguaje no sexista e inclusivo en todos los ámbitos de la vida universitaria, incluyendo la docencia y las comunicaciones. Por ello, se ofrecen lineamientos y recomendaciones para una redacción y comunicación que considere el enfoque de género, evitando sesgos y estereotipos.

2.1.4 Reflexión sobre las prácticas docentes

Las fuentes enfatizan la necesidad de que los y las docentes realicen una reflexión crítica sobre sus propias prácticas pedagógicas. Esto incluye la revisión de contenidos, metodologías, recursos y las interacciones en el aula para identificar y cuestionar prejuicios/estereotipos de género.

2.1.5 Importancia de la formación y sensibilización

Se reconoce la complejidad de la formación en género y la necesidad de procesos de sensibilización para la comunidad universitaria, incluyendo docentes y estudiantes. Se destaca la importancia de distinguir los diferentes tipos y propósitos de la formación con enfoque de género y sus resultados transformadores a nivel individual, organizacional y social. Es decir, existe una convergencia significativa entre las fuentes respecto a lo significativo que resulta integrar el enfoque de género en la docencia universitaria y el currículo. De este modo, se aboga por una transformación integral que abarque desde la revisión de los contenidos y las metodologías hasta la reflexión sobre las prácticas pedagógicas y la institucionalización de políticas que promuevan la igualdad y la no discriminación.

3. Fundamentación de la propuesta

La incorporación del enfoque de género en la educación superior no solo responde a una dimensión ética, sino que también está respaldada por una sólida base de evidencia que demuestra sus beneficios en la calidad de la formación y en la equidad educativa. En este sentido, diversos estudios han señalado que este enfoque contribuye a la reducción de brechas de desigualdad, mejora la convivencia en los espacios educativos y fortalece el desarrollo de competencias críticas en el estudiantado. Además, la integración del enfoque de género en la formación profesional genera impactos positivos en la empleabilidad, la innovación y la capacidad de las y los egresados para contribuir al desarrollo de una sociedad más equitativa y sostenible. La educación superior, por tanto, se concibe como un espacio de transmisión de conocimientos, pero también como una herramienta de transformación social.

En este marco, Chile ha asumido compromisos internacionales en línea con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), destacando la igualdad de género como un eje transversal y esencial para el progreso de las sociedades. Asimismo, instrumentos como la Ley 21.369 —que regula el acoso, la violencia y la discriminación de género en la educación superior— establecen la obligatoriedad de medidas para la transversalización del enfoque de género en la docencia y en la gestión universitaria. Sumado a lo anterior, organismos internacionales como la UNESCO y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han enfatizado la relevancia de este enfoque para el desarrollo sostenible y la calidad educativa. En consonancia, diversas universidades chilenas han avanzado en la incorporación del enfoque de género a través de cursos obligatorios, protocolos de acción frente a la discriminación y metodologías didácticas inclusivas.

En este contexto, la Universidad de Valparaíso ha asumido un compromiso explícito con la inclusión y la equidad, principios que se reflejan en sus políticas institucionales, documentos orientadores y su nuevo Modelo Educativo. Este modelo, centrado en la formación integral de las y los estudiantes, promueve valores como la responsabilidad social, la diversidad y la justicia. Por ello, la transversalización del enfoque de género en la docencia y el currículo se alinea de forma natural con sus propósitos formativos.

Desde la perspectiva de la política curricular, incorporar el enfoque de género es esencial para el diseño de planes de estudio actualizados, reflexivos y orientados al desarrollo de competencias para la ciudadanía global. De esta manera, la formación de profesionales con sensibilidad y conocimientos en equidad de género no solo responde a una demanda social, sino que también fortalece la excelencia académica y el compromiso de la universidad con su entorno.

Este compromiso institucional con la equidad de género impacta directamente en la calidad de la formación, en la generación de ambientes educativos más inclusivos, en la promoción de relaciones interpersonales basadas en el respeto y en la reducción de sesgos en el ejercicio profesional. Asimismo, prepara a las y los egresados para desempeñarse en un mundo laboral que valora crecientemente la diversidad, la equidad y la corresponsabilidad, demandando profesionales con mirada crítica y ética comprometida con los derechos humanos.

Finalmente, esta apuesta fortalece la innovación pedagógica, incentivando la incorporación de metodologías participativas e inclusivas que promuevan el pensamiento crítico y la resolución de problemas desde múltiples perspectivas. En un escenario global donde la equidad de género es un eje estratégico de desarrollo sostenible, la Universidad de Valparaíso reafirma su liderazgo en la formación de ciudadanas y ciudadanos conscientes de su rol en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y democrática.

4. Orientaciones propuestas para la docencia

A continuación, se presentan sugerencias para incorporar el enfoque de género en la docencia a través de acciones simples y concretas. Estas recomendaciones buscan promover entornos de aprendizaje más inclusivos, equitativos y reflexivos, que reconozcan y valoren la diversidad de experiencias y miradas presentes en el aula.

4.1 Estrategias didácticas para la incorporación del enfoque de género en las asignaturas

Incorporar el enfoque de género en la planificación y desarrollo de una asignatura implica considerar las diferencias y necesidades del estudiantado desde el inicio. Esto puede reflejarse, por ejemplo, en los resultados de aprendizaje, contenidos, metodologías y evaluación. Si la temática lo permite, es posible integrar conceptos clave para que las y los estudiantes puedan analizar críticamente las desigualdades de género y proponer soluciones desde su campo profesional. También es recomendable incluir bibliografía diversa, utilizar ejemplos y casos que muestren cómo las problemáticas afectan de manera diferenciada a mujeres y hombres, y aplicar estrategias didácticas que favorezcan la participación equitativa, el diálogo y la reflexión sobre las relaciones de género.

4.1.1 Acciones

- Incluir en la bibliografía de la asignatura, siempre y cuando la disciplina lo permita, textos de autoras mujeres y referencias que permitan reconocer su identidad, evitando el uso exclusivo de iniciales, ya que esto suele invisibilizar el aporte femenino en la producción académica.

- Identificar causas y efectos de la desigualdad de género en la disciplina, analizar el aspecto sexo/género en los temas tratados, evaluar cómo afectan ciertas situaciones a distintos géneros y reflexionar sobre estereotipos de género vinculados a la práctica profesional, a través de la aplicación de metodologías activas como estudios de caso, aprendizaje basado en proyectos o resolución de problemas.

4.2 Ambiente de aprendizaje basado en el respeto hacia todas las personas

Crear espacios de aprendizaje seguros e inclusivos implica estar atentos y atentas a la propia práctica docente para evitar la reproducción de actitudes o situaciones que perpetúen la discriminación o la violencia basada en el género. Esto incluye dejar de lado expresiones o comportamientos que refuercen estereotipos sexistas, racistas o que excluyan a personas por su orientación sexual o identidad de género. La tarea docente debe orientarse a promover el respeto por la diversidad en todas sus formas: género, orientación sexual, nacionalidad, clase social, edad, situación de discapacidad, entre otras, transmitiendo valores que favorezcan la equidad y la convivencia respetuosa.

4.2.1 Acciones

- Utilizar el nombre social del estudiantado, respetando la identidad de género más allá de lo registrado legalmente.
- Fortalecer la difusión desarrollada hasta la fecha de los protocolos institucionales relacionados con violencia de género, acoso sexual y discriminación por razones de género, para orientar adecuadamente a la comunidad universitaria ante situaciones que lo requieran.
- Evitar el uso de adjetivos que descalifiquen o ridiculicen lo femenino o lo masculino, así como expresiones que menoscaben la libertad sexual de las personas.
- Abstenerse de realizar comentarios, bromas o referencias basadas en estereotipos de género, como aludir al aspecto físico o vestimenta del estudiantado, sexualizar a las mujeres o emitir juicios peyorativos sobre la identidad o expresión de género.
No permitir ni utilizar expresiones sexistas o discriminatorias hacia estudiantes que pertenecen a la comunidad LGBTIQ+.

4.3 Participación equitativa en el aula

En el ejercicio docente, muchas veces se transmiten, de manera implícita, mensajes que refuerzan desigualdades entre los géneros. Este fenómeno, conocido como currículo oculto de género, se manifiesta en prácticas, actitudes y creencias que no están formalmente establecidas, pero que influyen en el trato y las expectativas hacia estudiantes según su género. Las investigaciones en el ámbito educativo han mostrado que, en ocasiones, el profesorado tiende a tener distintas expectativas de desempeño y a valorar de forma desigual las intervenciones de hombres y mujeres. Incorporar un enfoque de género en la docencia permite generar condiciones más equitativas, brindando al estudiantado las mismas oportunidades para participar, desarrollarse y liderar dentro del aula. Para avanzar en este camino, es fundamental diseñar instancias que fomenten la

participación activa de todas las personas y promover espacios de diálogo que aborden temas como los estereotipos de género, la diversidad de identidades y las distintas formas de violencia de género.

4.3.1 Acciones

- Fomentar que todas las voces sean escuchadas en las instancias de discusión, procurando que la participación no se concentre en un solo grupo según su género. Si se percibe una baja intervención por parte de las mujeres, se debe incentivar y valorar su aporte sin imponer un estilo comunicativo específico.
- Cuidar los ejemplos y actividades utilizados en la enseñanza, evitando aquellos que refuerzen roles, atributos o comportamientos asignados tradicionalmente a uno u otro género.
Promover una dinámica de aula colaborativa en lugar de competitiva, que favorezca la responsabilidad compartida frente a los desafíos sociales que se abordan.
- Prevenir interrupciones o deslegitimaciones durante las intervenciones del estudiantado, tanto por parte de sus pares como del equipo docente. Reconocer la diversidad de formas de expresión oral, evitando privilegiar exclusivamente a quienes responden con mayor rapidez o con un estilo de oratoria más tradicionalmente valorado.

4.4 Lenguaje inclusivo y no sexista

El lenguaje que utilizamos en el aula refleja y, al mismo tiempo, moldea nuestras formas de ver el mundo. Cuando se usa de forma excluyente, puede reforzar la discriminación y marginar a ciertos grupos, particularmente a mujeres y a personas con identidades de género diversas. Por eso, es fundamental que la comunicación en el ámbito educativo incorpore un enfoque inclusivo, que visibilice a todas las personas y evite la reproducción de estereotipos. Esto incluye tanto el lenguaje verbal como el escrito y visual, fomentando una expresión más equitativa y respetuosa en todos los niveles del proceso educativo.

4.4.1 Acciones

- Emplear un lenguaje que incluya a todas las personas en igualdad de condiciones, visibilizando a mujeres, hombres y otras identidades de género.
- Evitar el uso de expresiones que infantilicen o traten con condescendencia al estudiantado. Por ejemplo, se deben evitar frases como “mi niña”, “mijita”, “nuestros hombres” o “nuestras mujeres”, ya que reproducen estereotipos y jerarquías de género que refuerzan roles tradicionales y relaciones de poder².

4.5 Visibilizar la contribución de las mujeres en las disciplinas y el mundo laboral

² Para este apartado, se puede consultar el Manual para comunicaciones inclusivas y no sexistas en la Universidad de Valparaíso, elaborado por la Dirección de Igualdad y Diversidad. Disponible en: <https://igualdadydiversidad.uv.cl/images/attachments/ManualLenguajeInclusivo-UV.pdf>

Aplicar una mirada de género en la enseñanza permite cuestionar el sesgo masculino que históricamente ha dominado el desarrollo del conocimiento. Las disciplinas muchas veces han sido construidas desde una lógica que posiciona al varón como referente universal, lo que ha invisibilizado las experiencias, aportes y realidades de las mujeres. Incluir este enfoque en la docencia contribuye a reconocer la presencia de mujeres en el ámbito científico y académico, analizar su participación en distintas carreras y reflexionar sobre las desigualdades que enfrentan. De esta forma, se promueve una comprensión crítica de la disciplina y se estimula la construcción de saberes más inclusivos.

4.5.1 Acciones

- Cuestionar el enfoque androcéntrico presente en muchas áreas del saber, incorporando en la enseñanza los aportes realizados por mujeres en distintos campos como la ciencia, la historia y la cultura (siempre y cuando la naturaleza de la disciplina lo permita).
- Abrir espacios de reflexión sobre cómo los roles de género impactan en el ejercicio profesional, considerando también las brechas existentes en el ámbito laboral y las políticas públicas que afectan de forma diferenciada a hombres y mujeres.

5. Orientaciones propuestas para el currículo

Un primer paso fundamental para incorporar el enfoque de género en la docencia consiste en reconocer que en todo proceso educativo coexisten dos formas de currículo: el explícito y el oculto. El currículo explícito es aquel que se encuentra formalmente declarado en los programas de asignatura, contenidos, objetivos de aprendizaje y metodologías. Sin embargo, junto a este, opera un currículo oculto que se manifiesta en las prácticas, interacciones, mensajes y actitudes que se reproducen en el aula, muchas veces de forma inconsciente, y que transmiten normas sociales, valores y estereotipos de género.

En este sentido, uno de los objetivos de la Universidad de Valparaíso es promover espacios de aprendizaje más inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad que contribuyan a una formación con enfoque de género y que favorezca el desarrollo integral de todo el estudiantado. Por ello, se presentan sugerencias para incorporar el enfoque de género en el currículo explícito, tanto a nivel macro como microcurricular, mediante acciones simples y concretas. Estas orientaciones están dirigidas a los Comités Curriculares Permanentes, quienes desempeñan un rol clave en la implementación del enfoque de género en distintas etapas del proceso formativo, desde el diseño e implementación de las asignaturas hasta su desarrollo en el aula.

Desde una perspectiva macrocurricular, el enfoque de género debe estar presente en proceso de definición y validación del Perfil de Egreso, documento que expresa la intencionalidad educativa institucional y que articula las competencias del sello UV presentes a lo largo de toda la carrera. En ese sentido, incluir este enfoque en la construcción del Perfil de Egreso permite asegurar su transversalización en todo el proceso formativo y que, por tanto, permeé la experiencia formativa del estudiantado en distintos niveles y momentos. Esta orientación responde directamente a la Competencia Sello 3 del nuevo Modelo Educativo de la Universidad de Valparaíso, que establece que

los y las estudiantes “actúan en forma ética, inclusiva y con responsabilidad ciudadana, desde un enfoque de género y derechos humanos [...]”.

Acciones a nivel macrocurricular

5.1 Incorporar explícitamente el enfoque de género en el Perfil de Egreso

- Incluir enunciados que destaque la formación de profesionales con sensibilidad hacia la equidad de género y la no discriminación. Ejemplo: “El/la egresado/a demuestra una actuación ética y profesional basada en el respeto a los derechos humanos, la diversidad y la equidad de género”.

5.2 Revisar las competencias del Perfil de Egreso y del sello institucional

Esto implica:

- Asegurar que las competencias generales y específicas promuevan la inclusión, la equidad y el respeto por la diversidad, integrando una mirada de género en su redacción y aplicación.
- Incluir desempeños o indicadores de logro que evalúen actitudes inclusivas y no sexistas.

5.3 Incorporar el enfoque de género en los procesos de autoevaluación y mejora curricular

En este sentido se recomienda:

- Utilizar instrumentos que permitan identificar brechas o sesgos de género en la experiencia formativa.
- Incorporar el enfoque en los criterios de calidad y en las pautas de análisis curricular.

5.4 Promover la transversalización del enfoque en asignaturas clave

Esto implica:

- Identificar asignaturas estratégicas (disciplinares o sello) donde el enfoque de género pueda ser abordada explícitamente, integrándola de forma articulada en la malla curricular.
- A nivel microcurricular, es importante velar por la presencia del enfoque de género en los Programas de Asignatura, así como en las Planificaciones Didácticas que se comparten con los estudiantes. Esta incorporación debe expresarse tanto en los Resultados de Aprendizaje de las asignaturas propias de cada disciplina como en los Desempeños Claves de las asignaturas Sello UV.

Acciones a nivel microcurricular

5.5 Revisar y actualizar los programas de asignatura

- Incorporar de manera explícita el enfoque de género en la descripción de programas de asignaturas como módulos.
- Incluir resultados de aprendizaje, contenidos y estrategias didácticas que consideren el enfoque de género. Ejemplo: “Analiza fenómenos sociales considerando categorías como género, clase y etnia para comprender desigualdades estructurales”.

5.6 Diversificar las fuentes y bibliografía

Se sugiere:

- Incorporar autoras relevantes y estudios con enfoque de género.
- Priorizar fuentes que visibilicen aportes desde diferentes identidades y contextos.

5.7 Evaluar con enfoque inclusivo

Al respecto, se recomienda:

- Diseñar instrumentos de evaluación que consideren la diversidad del estudiantado.
- Incluir criterios que valoren la reflexión crítica sobre temas de género, cuando sea pertinente.

5.8 Promover estrategias didácticas participativas y críticas

En este sentido, se sugiere:

- Fomentar el trabajo colaborativo y el diálogo sobre temas de diversidad y equidad.
- Utilizar metodologías activas que permitan cuestionar estereotipos y promover el pensamiento crítico.

5.9 Observar el currículo oculto

Esto implica:

- Reflexionar sobre las propias prácticas docentes y los mensajes implícitos en el aula (quién habla, a quién se le da la palabra, cómo se abordan temas sensibles).
- Establecer normas de convivencia respetuosas e inclusivas.

6. Referencias y fuentes consultadas

- Consejo de Rectores de las Universidades de Chile [CRUCH], Comisión de Igualdad de Género. (2021). *Experiencias y prácticas de transversalidad de género en el currículum en universidades chilenas*. https://genero_udp.cl/wp/wp-content/uploads/2024/03/Experiencias-y-practicas-de-transversalidad-de-genero-en-el-curriculum.pdf
- Pontificia Universidad Católica de Chile, Dirección de Equidad de Género. (2022). *Manual de prácticas docentes para el avance en equidad de género*. <https://www.uc.cl/>
- Universidad Alberto Hurtado. (2024). *Manual de orientaciones para la docencia universitaria con perspectiva de género*. <http://www.uah.cl>
- Universidad de Chile, Oficina de Igualdad de Género. (2019). *Docencia universitaria con perspectiva de género: Orientaciones para incorporar la igualdad de género en los procesos de enseñanza-aprendizaje*. <https://uchile.cl/>
- Universidad de Concepción. (2021). *Manual de buenas prácticas para incorporar el enfoque de género en la docencia universitaria*. <https://www.udc.cl/>

- Universidad de Los Lagos. (2020). *Guía de buenas prácticas para incorporar la perspectiva de género en la docencia universitaria.* <https://www.ulagos.cl/>
- Universidad de Santiago de Chile. (2021). *Guía para una docencia con enfoque de género.* <https://www.usach.cl/>
- Universidad de Valparaíso. (2024). *Modelo educativo* <https://www.uv.cl/>,
- Universidad de Valparaíso, Dirección de Igualdad y Diversidad. (s.f.). *Manual para comunicaciones inclusivas y no sexistas en la Universidad de Valparaíso.* <https://igualdadydiversidad.uv.cl/images/attachments/ManualLenguajeInclusivo-UV.pdf>.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

CBC/VSM/CGM/

**CARLOS BECERRA CASTRO
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**